



## ACTA DE RESOLUCIÓN DE ASUNTOS SIN CITAR A SESIÓN PÚBLICA DE LA SALA SUPERIOR DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN

El secretario general de acuerdos, Ernesto Santana Bracamontes, por instrucciones de la magistrada presidenta, Mónica Aralí Soto Fregoso, sometió a análisis y, en su caso, aprobación de las magistraturas que integran la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, con excepción de la magistrada Janine M. Otálora Malassis<sup>1</sup>, asuntos sin citar a sesión pública.

En términos del segundo párrafo del artículo 12 del Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, el pleno de la Sala Superior resolvió los acuerdos plenarios de los asuntos **SUP-AG-242/2024**, así como **SUP-AG-252/2024** al **SUP-AG-273/2024**.

En primer lugar, el proyecto del expediente **SUP-AG-252/2024** al **SUP-AG-273/2024**, circulado por el magistrado Felipe de la Mata Pizaña, sostiene lo siguiente:

**SUP-AG-252/2024 y acumulados. Acuerdo de Sala.**

**PRIMERO.** Se acumulan los asuntos generales señalados.

**SEGUNDO.** No ha lugar a dar trámite como medios de impugnación a los escritos de las personas promoventes.

Finalmente, el proyecto del expediente **SUP-AG-242/2024**, circulado por el magistrado Reyes Rodríguez Mondragón, sostiene lo siguiente:

**SUP-AG-242/2024. Acuerdo de Sala.**

**ÚNICO.** No ha lugar a dar trámite alguno al escrito presentado por el promovente. Quedan a salvo sus derechos para que el escrito que anexa, dirigido a la ciudadana Claudia Sheinbaum Pardo, si a su interés conviene, lo presente en la oficialía que considere pertinente, en las oficinas de la Presidencia de la República.

El proyecto del expediente **SUP-AG-252/2024 y acumulados**, fue aprobado por **mayoría** de votos, con el voto en contra del magistrado Reyes Rodríguez Mondragón.

El proyecto restante fue aprobado por unanimidad de votos.

A las dieciocho horas con treinta minutos del dieciséis de octubre de dos mil veinticuatro, se terminó de recabar la votación correspondiente.

---

<sup>1</sup> Por encontrarse en período vacacional.

En cumplimiento de lo previsto en los artículos 182, fracción II, de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, así como 20, fracciones I, III y IV, del Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, se elabora la presente acta. Para los efectos legales procedentes, firman electrónicamente la magistrada presidenta de la Sala Superior, Mónica Aralí Soto Fregoso y el secretario general de acuerdos, Ernesto Santana Bracamontes.

Este documento es una representación gráfica autorizada mediante firmas electrónicas certificadas, el cual tiene plena validez jurídica de conformidad con los numerales segundo y cuarto del Acuerdo General de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación 3/2020, por el que se implementa la firma electrónica certificada del Poder Judicial de la Federación en los acuerdos, resoluciones y sentencias que se dicten con motivo del trámite, turno, sustanciación y resolución de los medios de impugnación en materia electoral.

**Magistrada Presidenta**

Nombre:Mónica Aralí Soto Fregoso

Fecha de Firma:21/10/2024 06:44:50 p. m.

Hash:✔8PWWi8nllMAfLN3pXishE73xTpA=

**Secretario General de Acuerdos**

Nombre:Ernesto Santana Bracamontes

Fecha de Firma:21/10/2024 06:43:01 p. m.

Hash:✔c+INv+bNAmQr+1z5vRMAbzTP8Pg=